



ACTA N° 12/2020 (A.S. N° 12 – 29/05/2020)

En Virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el viernes veinte y nueve de mayo del año dos mil veinte, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,
Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona,
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,
Est. Humberto David Ruiz Vera,
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,
Est. Richard Javier González Acosta,

Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro No Docente
Miembro No Docente
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



ACTA N° 12/2020 (A.S. N° 12 – 29/05/2020)

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración de Acta N° 11 del 19 de mayo de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

2°) Expedientes Ingresados.

3°) Homologar lo actuado por el Decano.

4°) Asuntos Varios.

5°) Informes Verbales.



Patricia Bordon Salinas
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 232-00-2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS N° 11 DEL 19 DE MAYO DE 2020, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 11 del 19 de mayo de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

232-01-2020 **APROBAR** el Acta N° 11 del 19 de mayo de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUÍS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 233-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DE LA EST. CINTHIA RAMONA ACUÑA ROMERO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

La nota con Expediente N° 1070/2020, presentada por la Est. CINTHIA RAMONA ACUÑA ROMERO, con Cédula de Identidad N° 4.742.460, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. CINTHIA RAMONA ACUÑA ROMERO, de la Carrera Ingeniería Ambiental, necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La nota de la Orientadora de Tesis en la que estima fecha de presentación de tesis para el primer periodo académico 2020;

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 233-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** a la Est. **CINTHIA RAMONA ACUÑA ROMERO**, de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 233-02-2020 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción** de la Est. **CINTHIA RAMONA ACUÑA ROMERO**, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de carácter excepcional, una vez finalizado el periodo de vigencia de las medidas preventivas establecidas por las autoridades competentes, ante el riesgo de expansión del COVID-19.
- 233-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 234-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. VÍCTOR HUGO GARCETE CÁCERES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 1020/2020, presentada por el Est. VÍCTOR HUGO GARCETE CÁCERES, con Cédula de Identidad N° 3.819.735, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. VÍCTOR HUGO GARCETE CÁCERES, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado y la nota del Orientador de Tesis en la que estima fecha de presentación de Trabajo de Grado para el primer periodo académico 2020;

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

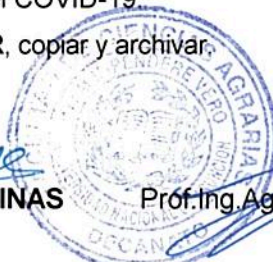
RESUELVE

- 234-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia al Est. VÍCTOR HUGO GARCETE CÁCERES de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**
- 234-02-2020 **AUTORIZAR la matriculación/inscripción del Est. VÍCTOR HUGO GARCETE CÁCERES, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de carácter excepcional, una vez finalizado el periodo de vigencia de las medidas preventivas establecidas por las autoridades competentes, ante el riesgo de expansión del COVID-19.**
- 234-03-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 235-00-2020

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

235-01-2020 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 328/2020, del 22 de mayo de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “FORTEALECIMIENTO DE HUERTAS FAMILIARES EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY, DEPARTAMENTO CORDILLERA”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA

235-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 236-00-2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

La nota con Expediente N° 1743/2020, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que solicita modificación de la fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de Julia María Tilería Ferreira, C.I N° 4.426.206, estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013, debido a la suspensión de la defensa en la fecha fijada inicialmente por motivo de las medidas implementadas por la prevención del COVID-19; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;

La Resolución del Consejo Directivo N° 165-00-2020, Acta 07, de fecha 06 de marzo de 2020, “Por la cual se fija fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción”;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

236-01-2020 **MODIFICAR parcialmente el Apartado 165-01-2020 de la Resolución del Consejo Directivo N° 165-00-2020, en lo que respecta a la Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la estudiante de la Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
08/06/2020	08:00	Julia María Tilería Ferreira C.I. N° 4.659.558

236-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 237-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

La nota con Expediente N° 1810/2020, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de ingreso;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2006 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

237-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y densa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
25/06/2020	10:30	Producción Animal	Mariela Evangelista Moral Villamayor C.I. N° 5.788.506

237-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 238-00-2020

“POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS, LLAMADO DE EJECUCIÓN PLURIANUAL, CÓD. 09, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

El Memorando N° 032/2020 del Departamento de Contrataciones, con Exp. N° 1791/2020, elevado a la Dirección de Administración y Finanzas con los Pliegos de Bases y Condiciones a fin de realizar el LCO N° 02/2020, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS, CÓD. 09, llamado de ejecución plurianual de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y el Decreto N° 5174/2005 por el cual se modifican los Artículos del Reglamento,

La Ley N° 3439/2007, por las que se modifican los Artículos de la Ley N° 2051/2003;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 494-00-2004 del 24 de noviembre de 2004, Acta N° 23;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

238-01-2020 **LLAMAR a LCO N° 02/2020, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS, CÓD. 09,** llamado de ejecución plurianual de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.

238-02-2020 **APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del LCO N° 02/2020, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS, CÓD. 09,** llamado de ejecución plurianual de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

238-03-2020 **COMUNICAR,** copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 239-00-2020

"POR LA CUAL SE MODIFICAN HORARIOS DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIAL CAAZAPÁ Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2019 Y PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020".

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

Las notas presentadas por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Expedientes N° 1789 y 1790 de 2020, por la que eleva la propuesta de modificación de horarios de exámenes finales de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Licenciatura en Administración Agropecuaria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroalimentaria, correspondiente al tercer periodo de exámenes del Segundo Periodo Académico de 2019 y Primer y Segundo Periodo de Exámenes del Primer Periodo Académico de 2020, Casa Matriz, Filial Caazapá y Sección Chaco Central, en respuesta al Plan de Contingencia adoptado por la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Art. 56, inc. n);

La Resolución de Consejo Directivo N° 1332-00-2018, "POR LA CUAL SE FIJA EL HORARIO DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2019".

La Resolución de Consejo Directivo N° 44-00-2020, "POR LA CUAL SE FIJA EL HORARIO DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020".

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

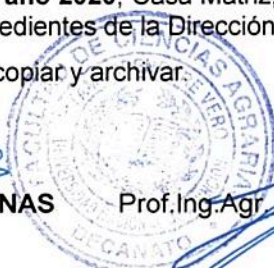
239-01-2020 **MODIFICAR** los horarios de exámenes finales de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Licenciatura en Administración Agropecuaria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroalimentaria, correspondiente al Segundo Periodo Académico del año 2019 y Primer Periodo Académico del año 2020, Casa Matriz, Filial Caazapá y Sección Chaco, conforme a los adjuntos en expedientes de la Dirección Académica números 1789 y 1790 de 2020.

239-01-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

LGMCH/PBS/sad
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 240-00-2020

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DE ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE CLASES Y PROPUESTA DE SEGUIMIENTO”.

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1816/2020, en la que hace referencia a la nota de Estudiantes de la Carrera Ingeniería Ambiental en la que observan el Plan de Contingencia adoptado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y solicitan revisión de implementación del mismo; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N° 3442/2020, de fecha 9 de marzo del corriente, de la Presidencia de la República “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL”

La Resolución S.G. N° 90/2020, de fecha 10 de marzo del corriente, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)”

La Resolución N° 146/2020, de fecha 11 de marzo del corriente, de la Secretaría de la Función Pública “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

240-01-2020 **ENCOMENDAR** a la Dirección de la **Carrera Ingeniería Ambiental**, elevar al Consejo Directivo un informe referente a la **implementación de clases** y un **plan de seguimiento** del mismo, fijando como fecha tope de presentación el viernes 5 de junio de 2020.

240-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 241-00-2020

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS PLANES DE PAGO DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020".

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

La nota elevada por la Dirección Académica, con Exp. N° 1814/2020, en la que propone la modificación de Planes de Pago de Matrícula para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales, correspondiente al Primer Periodo Académico del 2020, en respuesta a la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión de COVID-19 y el Plan de Contingencia adoptada por la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 944-00-2019, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE PAGO DE MATRÍCULA DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL 2020;

El Decreto N° 3442/2020, de fecha 9 de marzo del corriente, de la Presidencia de la República "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL"

La Resolución S.G. N° 90/2020, de fecha 10 de marzo del corriente, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

La Resolución N° 146/2020, de fecha 11 de marzo del corriente, de la Secretaría de la Función Pública "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Ley N° 6524/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, que "DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

El Decreto N.º 3576/2020 de fecha 3 de mayo de 2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE I DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)";

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";



CD/PBS/sacl
Secretaría General





Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 29/05/2020)

RESOLUCIÓN N° 241-00-2020

Página 2

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS PLANES DE PAGO DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

241-01-2020

MODIFICAR los Planes de Pago de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del 2020, quedando fijado conforme al siguiente detalle;

Plan de pago del Primer Periodo de Matriculación/Inscripción	
Primer Pago: desde el Lunes 09 al viernes 20 de diciembre de 2019	100.000 Gs.
Segundo Pago: hasta el jueves 11 junio de 2020	200.000 Gs.
Tercer Pago: hasta el viernes 26 de junio de 2020	200.000 Gs.
Cierre del Plan de pago del 1º Periodo de Matriculación/Inscripción: Viernes 26 de junio de 2020	

Plan de pago del Segundo Periodo de Matriculación/Inscripción	
Primer Pago: desde el Lunes 27 de enero al Viernes 07 de febrero de 2020	200.000 Gs.
Segundo Pago: hasta el jueves 11 de junio de 2020	250.000 Gs.
Tercer Pago: hasta el viernes 26 de junio de 2020	250.000 Gs.
Cierre del Plan de pago del 2º Periodo de Matriculación/Inscripción: Viernes 26 de junio de 2020	

Plan de pago para estudiantes que solo deben presentar: Pasantía I, Pasantía II y Tesis (Plan 1997), Trabajo de Grado (Plan 2005), Pasantía y Tesis de Grado (Plan 2006), Pasantía y Trabajo Final de Grado (Plan 2013)	
Único pago: desde el lunes 24 de febrero hasta el viernes 10 de julio de 2020.	300.000 Gs.

Observación:

- Los que adeudan el pago de matrícula, **NO** serán habilitados para rendir exámenes finales.
- Los estudiantes que no abonen la totalidad del arancel correspondiente a la matriculación/inscripción hasta el viernes 26 de junio de 2020, deberán solicitar la reapertura del periodo de pago y serán habilitados para rendir en el segundo periodo de exámenes finales.
- **No se aplicarán multas por retrasos en los pagos, esto de manera excepcional por la implementación del Plan de Contingencia ante el COVID-19.**

241-02-2020

COMUNICAR, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

LGMC/PBS/sacl
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 242-00-2020

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PLANES DE PAGO DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020, OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión, con Exp. N° 1815/2020, por la que eleva la propuesta de modificación del Calendario de Actividades Académicas del Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico año 2020, ofrecido en la Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Sección Chaco de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en respuesta a la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión de COVID-19 y el Plan de Contingencia adoptada por la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 893-00-2019, POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020, A SER OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1022-00-2019, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020, A SER OFRECIDO EN LA SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CAMPUS HÉROES DE BOQUERÓN".

La Resolución de Consejo Directivo N° 944-00-2019, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE PAGO DE MATRÍCULA DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL 2020;

El Decreto N° 3442/2020, de fecha 9 de marzo del corriente, de la Presidencia de la República "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL"

La Resolución S.G. N° 90/2020, de fecha 10 de marzo del corriente, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)

La Resolución N° 146/2020, de fecha 11 de marzo del corriente, de la Secretaría de la Función Pública "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020, OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

242-01-2020 **MODIFICAR el Calendario de Actividades Académicas para el Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico del año 2020, a ser ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Sección Chaco Central, de acuerdo a las actividades del siguiente detalle:**

Actividad	Inicio	Finalización	Unidad Académica
Periodo lectivo	10/02/2020	04/07/2020	Casa matriz, Filiales y Sección Chaco
Clases virtuales	11/05/2020	04/07/2020	Casa matriz, Filiales y Sección Chaco
Pago segunda cuota	Hasta el 05 de junio de 2020		Casa matriz, Filiales y Sección Chaco
Pago tercera cuota	Hasta el 26 de junio de 2020		Filiales y Sección Chaco
Entrega de Documentos a la Dirección de Admisión (Reglamento Admisión Art. 13)	Hasta el 30 de junio de 2020		Casa matriz, Filiales y Sección Chaco
Pago para derecho a exámenes finales	Hasta el 03 de julio de 2020		Casa matriz, Filiales y Sección Chaco
EXÁMENES			
Exámenes Finales	Desde el lunes 06 de julio al sábado 18 de julio de 2020		
Exámenes de Recuperación	Desde el Lunes 20 de julio al sábado 1 de agosto de 2020		

Observaciones:

- Los estudiantes que adeudan pagos y documentación, **NO** serán habilitados para rendir exámenes finales y de recuperación.
- **No se aplicarán multas por retrasos en los pagos, esto de manera excepcional por la implementación del Plan de Contingencia ante el COVID-19.**

242-02-2020 **COMUNICAR, Copiar y Archivar**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A. S. N° 12 - 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 243-00-2020

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 1794/2020, por la que eleva solicitud de Nombramiento de Profesores para el Segundo Semestre del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa de Maestría en Gestión de Agronegocios, Segunda Edición, Ciclo Académico 2019 – 2021, implementado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

243-01-2020 **NOMBRAR** profesores para el Segundo Semestre del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURA	C.I. N°	PROFESORES
Economía de los Agronegocios	1.376.185	PhD. Andrés Antonio Molina López
	1.161.396	Mg. Francisco Carlos Ruiz Díaz López
Cadenas Agroalimentarias y Agroindustriales	1.520.853	Prof.Dra. Mónica Josefina Gavilán Giménez
	679.625	M.Sc. Henry Yasuo Moriya Fujikatsu
Comercio Internacional e Inversiones	871.363	Prof.Dr. Víctor Ramón Enciso Cano
	1.249.547	Mg. Stella Marys Guillén Fretes
	648.428	Dra. Gladys Stella Benegas Cristaldo
Mercadeo Agropecuario	4.622.864	M.Sc. Jorge Daniel Domínguez
	670.129	M.Sc. Rodolfo Grau Brizuela

243-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 29/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 244-00-2020

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- Participación en Sesión del Consejo Superior Universitario, entre los temas tratados: Propuesta de Protocolo de Defensa de Tesis, distribución de Sim card, entre otros.
- También informó de la reunión de Decanos en el cual se trataron diferentes temas, entre ellos el Impacto de los recortes presupuestarios que afectan a las instituciones.
- Gestión realizada con respecto a los proyectos de investigación financiados por el CONACYT, se está realizando el seguimiento del estado de los mismos y la comunicación con todos los Directores de los Proyectos para analizar la viabilidad de su prórroga y los documentos que se encuentran pendientes.

El **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Vicedecano,

- Informó respecto a las actividades de la Comisión para recaudación de fondos para la lucha contra el COVID-19 en la FCA/UNA, participaron además Mirtha Vera, Fátima Feschenko, Ángel Benítez, Osvaldina Goiris por ASOFCA, Estela Cabello por ADIFCA, Enrique Benítez por MUTUAL, para coordinar los trabajos.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

244-01-2020 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 11:50 horas.